UNIVERSITAS
Miguel Hernández

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

COMITÉ DE EMPRESA

Elecciones Sindicales 2022

Teniendo en cuenta el acuerdo firmado entre los representantes de las secciones sindicales con representación en la Universidad Miguel Hernández de Elche y los representantes de la Administración en materia de gestión de personal, con fecha 14 de septiembre de 2022, y lo dispuesto en la normativa vigente, SE ACUERDA por los firmantes:

PRIMERO: Constituir una Mesa Electoral Central cuya titularidad viene determinada en atención al siguiente criterio:

- Presidente: que será el miembro de mayor antigüedad
- Vocal: que será el miembro de mayor edad
- Secretario: que será el miembro de menor edad

de entre los que fueron designados para las correspondientes Mesas del Comité de Empresa, y que son los que siguen:

- PRESIDENTE: FRANCISCO PERALES COSTA
- VOCAL: JAVIER MARCO LLEDO
- SECRETARIO: JENNIFER AMANDA PUENTE MORENO

SEGUNDO: Atribuirle las siguientes funciones, además de las establecidas en la normativa vigente, que son:

- ✓ Elaborar y publicar el censo de los colegios electorales del Comité de Empresa.
- ✓ Resolver cualquier incidencia y reclamación.
- ✓ Fijar el número de representantes a elegir.
- ✓ Fijar la fecha de la votación y presidir dicho acto, con indicación de las horas de apertura y cierre de urnas.
- ✓ Recibir y proclamar la presentación de candidaturas, y resolver las reclamaciones que se formulen al efecto.
- ✓ Resolver las solicitudes de votación por correo, remitiendo el voto a la Mesa Electoral parcial que corresponda.
- ✓ Recibir los escrutinios parciales efectuados por las correspondientes Mesas Electorales parciales y realizar el escrutinio global.
- ✓ Levantar el acta global de escrutinio, con publicación y envío por los medios legalmente establecidos de la misma a la Oficina Pública de Registro dependiente de la Autoridad Laboral y a los demás interesados.
- ✓ Fijar los criterios a tener en cuenta en el proceso electoral.
- ✓ Expedir certificación de los resultados electorales a los interventores acreditados ante la Mesa Electoral.
- ✓ Vigilar el proceso electoral

En Elche, a 6 de octubre de 2022

Fdo. PRESIDENTE
FRANCISCO PERALES COSTA

Fdo. VOCAL 1
JAVIER MARCO LLEDO

Fdo. VOCAL 2
JENNIFER AMANDA PUENTE MORENO

Universidad Miguel Hernández de Elche
Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 00 – Fax: 96 665 86 80

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA CENTRAL ELECTORAL

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: Universidad Miguel Hernández
DOMICILIO: Avenida de la Universidad, Edificio Rectorado y Consejo Social s/n, 03202-Elche

NÚMERO TOTAL DE ELECTORES:

En Elche, y en los locales de la Empresa de referencia, siendo las 11:00 horas del día 6 de octubre de 2022 se procede a constituir la Mesa Central Electoral prevista en la normativa vigente.

Se procede a determinar los integrantes de la Mesa Central Electoral del Comité de Empresa, de acuerdo con los datos proporcionados por la empresa, y el acuerdo, de fecha 6 de octubre de 2022, adoptado por los representantes de las correspondientes Mesas Electorales, asume la presidencia:

Presidencia: D.N.I. 74181554E D/Dª FRANCISCO PERALES COSTA

Y forman parte de la misma, como vocal y secretario:

Vocal: D.N.I. 21395278B D/Dª. JAVIER MARCO LLEDO

Secretario: D.N.I. 29598045N D/Dª. JENNIFER AMANDA PUENTE MARCO

Las funciones son las establecidas en el acuerdo de fecha 6 de octubre de 2022, arriba referenciado.

Fdo. PRESIDENTE

Fdo. VOCAL

Fdo. SECRETARIO

Universidad Miguel Hernández de Elche
Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 00 – Fax: 96 665 86 80

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

MESA CENTRAL ELECTORAL del COMITÉ DE EMPRESA

Elecciones Sindicales 2022

En Elche, en el salón de actos del Edificio Quorum I, siendo las 11:00 horas del día 6 de octubre de 2022, se procede a constituir la Mesa Central Electoral prevista en la normativa vigente.

Los miembros integrantes de la Mesa Central Electoral del Comité de Empresa, ACUERDAN:

PRIMERO: En atención a los datos proporcionados por la empresa, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche el censo de los colegios electorales del Comité de Empresa, en los términos descritos en el documento adjunto, denominado: *"Elecciones Sindicales 2022 provisional, Censo Electoral: Electores".*

SEGUNDO: En atención a los datos proporcionados por la empresa, se fija el número de representantes a elegir en 23 (VEINTITRÉS).

TERCERO: Determinar el calendario electoral en los términos descritos en el ANEXO I a la presente.

CUARTO: Solicitar de la empresa la publicación de los censos descritos en el acuerdo Primero en la página web, mediante acceso identificado, así como ponerlos a disposición de cualquier interesado que lo solicite.

QUINTO: Publicar el contenido de los acuerdos Primero y Tercero del presente en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

SEXTO: Al establecer un censo global, se solicitará de la empresa la habilitación de un sistema que permita controlar que los electores ejerzan el derecho al voto por una sola vez.

SÉPTIMO: Determinar las directrices a seguir para la emisión del voto por correo, en los términos descritos en el ANEXO II.

Fdo. PRESIDENTE
FRANCISCO PERALES COSTA

Fdo. VOCAL 1
JAVIER MARCO LLEDO

Fdo. VOCAL 2
JENNIFER AMANDA PUENTE MORENO

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

MESA CENTRAL ELECTORAL del COMITÉ DE EMPRESA

Elecciones Sindicales 2022

ANEXO I

CALENDARIO ELECCIONES SINDICALES 2022 COMITÉ DE EMPRESA

- Constitución de la Mesa Electoral Coordinadora, publicación de censos y apertura del plazo de reclamación de censos: 6 de octubre de 2022
- Finalización del plazo de reclamaciones: 20 de octubre de 2022
- Resolución de las reclamaciones: 21 de octubre de 2022
- Publicación definitiva de los censos, determinación del número de representantes a elegir y apertura del plazo de presentación de candidaturas: 24 de octubre de 2022
- Presentación de las candidaturas y finalización del plazo de presentación de candidaturas: hasta el 7 de noviembre de 2022
- Proclamación provisional de las candidaturas: 8 de noviembre de 2022
- Reclamaciones contra la proclamación de candidaturas: hasta el 10 de noviembre de 2022
- Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de las candidaturas: 11 de noviembre de 2022
- Propaganda electoral: del 14 al 29 de noviembre de 2022
- Jornada de reflexión: 30 de noviembre de 2022
- Jornada electoral. Día de las votaciones: 1 de diciembre de 2022

HORARIO DE LAS VOTACIONES

COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

- **ELCHE**
  CAMPUS DE ELCHE: de 9 a 17 HORAS

- **ORIHUELA**
  CAMPUS DE SALESAS: de 9 a 10.30 HORAS
  CAMPUS DE DESAMPARADOS (EPSO): de 11.30 a 17 HORAS

- **SANT JOAN D'ALACANT Y ALTEA**
  CAMPUS DE ALTEA: de 9 a 10.30 HORAS
  CAMPUS DE SANT JOAN: de 11.30 a 17 HORAS

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

MESA CENTRAL ELECTORAL del COMITÉ DE EMPRESA

Elecciones Sindicales 2022

ANEXO II

VOTACIÓN EN LAS ELECCIONES SINDICALES DE 2022 PARA AQUELLAS PERSONAS QUE NO PUEDAN ASISTIR AL ACTO DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA CONVOCATORIA

Aquellos electores que prevean que, por circunstancias personales, no puedan asistir físicamente al acto de votación el día 1 de diciembre de 2022, podrán emitir su voto por el procedimiento siguiente:

Aquellos electores que prevean que, por circunstancias personales, no puedan asistir físicamente al acto de votación el día 1 de diciembre de 2022, podrán emitir su voto por el procedimiento siguiente:

Las personas interesadas podrán presentar su voto a través de las oficinas de Correos. En este caso, deberá comunicar dicha opción a través de la Sede Electrónica de la UMH dirigida a la presidencia de la Mesa correspondiente **a partir de la fecha de publicación de este acuerdo, hasta el día 25 de noviembre de 2022,** indicando la dirección de envío, que podrá ser tanto la personal como la profesional.

La mesa, una vez comprobada la condición de elector, le remite, a la dirección indicada por la persona interesada, las papeletas y el sobre donde debe introducir su voto. La personal trabajadora, una vez elegida la papeleta, enviará ésta a la Mesa Electoral, junto a su fotocopia del DNI, en un sobre de mayores dimensiones, por **correo certificado**.

Si al final del día de la votación, el elector que ha emitido el voto por correo no ha votado en persona (en caso contrario se le devolvería el que emitió por vía postal), se introducirá dentro de la urna y se computará con normalidad.

Si la correspondencia electoral se recibe finalizada la votación, no se computa el voto ni se tiene como votante al elector, procediéndose a la destrucción del sobre sin abrir, dejando constancia de tal hecho.

Universidad Miguel Hernández de Elche
Avda. Ferrocarril s/n Edificio Helike – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 00 Fax: 96 665 86 80

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

CENSO PROVISIONAL DEL COMITÉ DE EMPRESA

Elecciones Sindicales 2022

Para consultar el censo provisional, acceder a través del Acceso Identificado del usuario (Aplicaciones/Todas/Información Personal/Información Censo Electoral) o pinchando en el siguiente enlace: https://universite.umh.es/identificado

Universidad Miguel Hernández de Elche
Avda. Ferrocarril s/n Edificio Helike – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 00 Fax: 96 665 86 80